



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 10147/00.-

Ref./ LUCERO, Luis Horacio.-

S/Pago Licencia no gozada.-

DICTAMEN N° 0347/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a foja 46/47.-

Sin perjuicio de ello se sugiere suprimir del artículo primero lo siguiente, "correspondiente a 45 días año 1998, postergada por Resolución N° 209/99 y", todo ello de acuerdo al dictamen 1563/00 de este Organismo Asesor y la liquidación efectuada a fojas 40 por el Departamento Ajuste y Liquidaciones dependiente de Contaduría General.-

Por lo expuesto, el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

JRS/ljv.-



15 MAR 2001

Dr. PAOLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa